



CUT: 58535-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1925-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 25 de agosto de 2025

VISTO:

CUT	58535-2025	Fecha	25 de marzo de 2025
MORE RAMIREZ, JULIO, DNI 02769809			
Representado por:		Documento	
ARCADIO FLORES MORE		DNI 02714968	
Informe Formalización		Fecha	
0029-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ		20 de mayo de 2025	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado ZONA SILVA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: SILVA - SAN JUAN DE CHATO (PMBP-05-B35) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0029-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ, de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA 8

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3090.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de MORE RAMIREZ, JULIO con DNI 02769809, conforme al siguiente detalle:

Titular		
MORE RAMIREZ, JULIO, DNI 02769809		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO CHATO		

Predio					
ZONA SILVA					
Código predio		Area Total(ha)		Area servicio(ha)	
41142		0.19000		0.17000	
Bloque riego					
SILVA - SAN JUAN DE CHATO (Cód: PMBP-05-B35)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura		
		Prov.	Piura		
		Dist.	La Unión		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Medio y Bajo Piura		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:533644.00, N:9404041.00			
Origen de fuente natural: Superficial			Río PIURA Y CHIRA		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:553364.00 N:9482922.00		
Volumen otorgado anual (m ³)			3090.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
455.0	363.0	455.0	415.0	268.0	130.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
80.0	187.0	181.0	214.0	181.0	161.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a MORE RAMIREZ, JULIO con DNI 02769809 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA